



GACETA MUNICIPAL

AÑO II
NÚMERO 11

**ÓRGANO INFORMATIVO DEL MUNICIPIO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
Publicada en el Periódico Oficial, el 27 de mayo de 2015
Última Reforma Publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 20 de noviembre de 2020.

CAPITULO XII
DE LA DIFUSION DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 64.- Para dar a conocer públicamente los asuntos de su competencia, el Municipio utilizará primordialmente como medio de difusión la Gaceta Municipal; también serán medios de difusión la tabla de avisos, el Periódico oficial del Estado, y los que señalen (sic) la Ley. A falta de Gaceta Municipal, la difusión se hará en el Periódico Oficial del Estado.

La GACETA MUNICIPAL, es el medio de difusión del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León, elaborada en la Dirección Técnica, adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en Palacio Municipal, Zaragoza y Benito Juárez s/n, Planta Alta, Centro, Juárez, N.L. Teléfono 81 34 23 84 90.

GACETA MUNICIPAL del GOBIERNO MUNICIPAL de Juárez, Nuevo León, MÉXICO. Publicada en el sitio oficial del Municipio: <http://juarez-nl.gob.mx/>

CONTENIDO

PÁGINA

ACUERDOS DEL R AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 13 DE FECHA 08 DE MARZO DE 2022

ACUERDO NO. 01 ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.	3
ACUERDO NO. 02 DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	3
ACUERDO NO. 03 CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.	3
ACUERDO NO. 04 DISPENSA DE LAS LECTURAS COMPLETAS DE LOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA A LOS PROEMIOS Y PUNTOS DE ACUERDO DE LOS MISMOS.	3
ACUERDO NO. 05 SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR Y EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ.	3
ACUERDO NO. 06 SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN SOLICITE A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA DONACIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD..	3 - 4
ACUERDO NO. 07 SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVO AL INICIO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CABILDO INFANTIL 2022 DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN	4 - 5
ACUERDO NO.8 SE APRUEBA Y AUTORIZA EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE UNA CARTA DE INTENCIÓN POR PARTE DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN	6

ACUERDOS

ACTA NÚMERO 13
DÉCIMA TERCERA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2021-2024
(ORDINARIA)
08 DE MARZO DE 2022

ACUERDO NO. 01.- CON TRECE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO NO. 02.- CON TRECE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

ACUERDO NO. 03.- CON TRECE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

ACUERDO NO. 04.- CON TRECE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA LA DISPENSA DE LAS LECTURAS COMPLETAS DE LOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTO DE ACUERDO DE LOS MISMOS.

ACUERDO NO. 05.- CON TRECE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR Y EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

El R. Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 61 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba, autoriza la firma del **CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR Y EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**, en los siguientes términos:

PRIMERO.- El convenio tendrá como objeto la colaboración administrativa y Coordinación Hacendaria para efectos de vigilar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de control vehicular, licencias para conducir y tránsito vehicular, además de los derechos de control vehicular y multas por infracciones de tránsito, incluyendo el intercambio de información entre las partes para el cumplimiento de las funciones coordinadas.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación y hasta el 29-veintinueve de septiembre del año 2024-dosmil veinticuatro.

TERCERO.- Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad.

ACUERDO NO. 06.- CON TRECE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN SOLICITE A LA

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA DONACIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León **aprueba y autoriza que el Municipio de Juárez, Nuevo León, a través del Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento y Síndico Segundo, solicite a la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León la donación al cuerpo de Seguridad Pública Municipal chalecos balísticos con dos placas balísticas.**

SEGUNDO: Gírense las instrucciones necesarias para que, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, se publique el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

ACUERDO NO. 07.- CON TRECE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVO AL INICIO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CABILDO INFANTIL 2022 DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 1, fracciones I y II; 2, fracción II y demás relativos de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, con relación en lo establecido en los artículos 1, 2 fracción II y demás relativos de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza la emisión de la siguiente Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadana, manifestando su parecer respecto a la integración del:

- **PRIMER CABILDO INFANTIL AÑO 2022, DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

En los siguientes términos:

CONVOCATORIA PÚBLICA
A LOS ALUMNOS DE QUINTO GRADO DE ESCUELAS ESTATALES, FEDERALES Y PRIVADAS DENTRO DEL
MUNICIPIO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en los artículos 33 fracción I inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 1, fracciones I y II, 2, fracción II y demás relativos de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, con relación en lo establecido en los artículos 1, 2 fracción II y demás relativos de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de

Nuevo León, a todos los habitantes del Municipio se les hace saber del inicio de proceso de la Convocatoria Pública para el Primer Cabildo Infantil 2022 de Juárez, Nuevo León conforme a las siguientes bases:

BASES

PRIMERA. El Cabildo infantil 2022 de Juárez, Nuevo León, tiene como objetivo el crear espacios de participación en los que las niñas y niños puedan ejercer su derecho a manifestar sus ideas, opiniones y propuestas, fortaleciendo su entorno volviéndose agentes de cambio para la comunidad.

SEGUNDA. Podrán participar las niñas y los niños inscritos en las escuelas de educación básica del Municipio de Juárez, estatales, federales y privadas, que cursen el quinto grado de educación primaria.

TERCERA. El primer Cabildo Infantil 2022 del Municipio Juárez, Nuevo León se integrará por 13 Regidores, 2 Síndicos, 1 Presidente Municipal.

CUARTO. Los alumnos interesados en participar deberán:

- a) Inscribirse en la Dirección de su escuela, con el previo conocimiento de esta convocatoria y autorización por escrito de los padres o tutores. Debiendo informar los siguientes datos generales del alumno:
 - Nombre
 - Domicilio
 - Teléfono
 - Correo electrónico
- b) Presentar por escrito un ensayo, propuesta o proyecto que dure entre tres y cinco minutos relacionado con los siguientes temas:
 - La niñez y el medio ambiente
 - La niñez y los deportes
 - La niñez y los derechos humanos
 - La niñez y la paz
 - El acoso escolar
- c) Una vez presentadas las propuestas a la Dirección de la escuela, la Dirección enviará la propuesta al Inspector de la Zona, quien hará llegar la documentación a la Secretaría de Educación del Municipio de Juárez, Nuevo León.
- d) Las propuestas seleccionadas por la Secretaría de Educación participarán en la integración del Primer Cabildo infantil 2022 de Juárez, Nuevo León.
- e) La convocatoria se llevará a cabo en las siguientes etapas:

Etapas	Fecha límite	Sede
Registro ante Escuela	21 al 31 de Marzo 2022	Escuela
Registro ante Zona Escolar	4 al 8 de Abril 2022	Zona Escolar
Selección de Secretaría de Educación de Juárez, Nuevo León	18 al 22 de Abril 2022	Secretaría de Educación de Municipio de Juárez, N.L.

ACUERDO NO. 08.- CON TRECE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE UNA CARTA DE INTENCIÓN POR PARTE DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso B) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la expedición de la Carta de Intención a favor de la Universidad Autónoma de Nuevo León, para llevar a cabo las gestiones administrativas para ceder en donación un área municipal ubicada en la zona de Valle de la Condesa en el municipio de Juárez Nuevo León, en los siguientes términos:

PRIMERO: Gírense las instrucciones para que la Secretaría de Desarrollo Urbano municipal, para que en base a sus atribuciones, lleve a cabo todos los trámites y gestiones administrativas necesarias, ante autoridades Estatales y Federales para la cumplimentación de la mencionada carta de intención.

SEGUNDO: Gírense las instrucciones a la Dirección de Patrimonio para que de manera conjunta con la Secretaría de desarrollo Urbano de este Municipio, y en base a sus atribuciones, realicen la identificación, así como el apeo y deslinde del área municipal que mejor cumpla con los requerimientos.

TERCERO.- Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por conducto de la Dirección Jurídica, elabore la citada carta de intención a favor de la Universidad Autónoma de Nuevo León.